



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1204-11915-00	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA	XALAPA

BASE LEGAL

ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 4, DEL 49 AL 51; 53 FRACC. I, II; 158.4. FRACC. II; 269.3 FRACC.IV Y 336 FRACC. I

OBJETIVO

Difundir, a través de los medios de comunicación, propios y externos, los fines y funciones de la Universidad. *(Artículo 50 del Estatuto General)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA *(Artículo 49 del Estatuto General)*



AUTORIDAD LINEAL

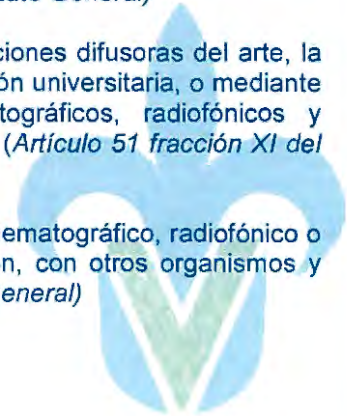
ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. **Acordar los asuntos de su competencia con:**
 - a) el Rector. *(Artículos 4 fracción II y 51 fracción I del Estatuto General)*
 - b) el Director de Medios de Comunicación. *(Artículos 4 fracción II y 53 fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar sus actividades con:**
 - a) el **Secretario de Desarrollo Institucional**, y el Director General de Difusión Cultural, en el ámbito de su competencia. *(Artículos 51 fracción II y 269.3 fracción IV del Estatuto General)*
 - b) el Coordinador de Gestión y Divulgación de la Investigación. *(Artículo 158.4. fracción II del Estatuto General)*
3. Lograr mayor presencia del quehacer de la Universidad en la sociedad, a través de la Radio y Televisión universitarias. *(Artículo 51 fracción IV del Estatuto General)*
4. Gestionar espacios que permitan emitir programas, haciendo uso de las nuevas tecnologías que faciliten un espacio virtual de comunicación. *(Artículo 51 fracción VI del Estatuto General)*
5. Asesorar a las entidades académicas y dependencias de la Universidad en el diseño de estrategias de imagen institucional, periodística y publicitaria. *(Artículo 51 fracción VII del Estatuto General)*
6. Recabar de las dependencias y entidades académicas de la Universidad, para su difusión interna y externa, la información necesaria sobre los principales programas, proyectos y acciones que desarrolla la institución. *(Artículo 51 fracción VIII del Estatuto General)*

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

7. Determinar los medios, canales, instrumentos, vías y frecuencia para la realización de las acciones de imagen institucional, periodística y publicitaria. (*Artículo 51 fracción X del Estatuto General*)
8. Diseñar y establecer mecanismos alternos de autofinanciamiento con instituciones difusoras del arte, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el deporte, la vinculación y la extensión universitaria, o mediante la prestación de servicios editoriales impresos, videográficos, cinematográficos, radiofónicos y televisivos, así como intercambios dirigidos a los distintos sectores sociales. (*Artículo 51 fracción XI del Estatuto General*)
9. Promover el intercambio de material editorial impreso, digital, videográfico, cinematográfico, radiofónico o aquél que haga uso de las tecnologías de la información y la comunicación, con otros organismos y universidades del país y del extranjero. (*Artículo 51 fracción XII del Estatuto General*)



PLANEACIÓN

10. Planificar, diseñar, proponer, dirigir y controlar las políticas de imagen institucional, comunicación periodística, estratégica y publicitaria. (*Artículo 51 fracción III del Estatuto General*)
11. Planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades de las dependencias a su cargo. (*Artículo 51 fracción V del Estatuto General*)

NORMATIVIDAD

12. Establecer los criterios de planeación, dirección y coordinación que eleven la calidad en el diseño, edición, producción y programación de los materiales impresos, videográficos, cinematográficos, radiofónicos, digitales y todos aquellos que hagan uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de corte cultural, artístico, científico, tecnológico, humanístico, deportivo, de vinculación y extensión universitaria. (*Artículo 51 fracción IX del Estatuto General*)
13. Realizar todas aquellas actividades necesarias y convenientes para el logro de los objetivos de la dependencia. (*Artículo 51 fracción XIII del Estatuto General*)
14. Las demás que señale la legislación universitaria. (*Artículos 51 fracción XIV; 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General*)

**Consultar: titular de entidad académica
o dependencia sus atribuciones generales**

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	15/DICIEMBRE/2017	15/DICIEMBRE/2017
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR